



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

OFICIO No. TJA/PRE/010/2026.
ASUNTO: Se remite Informe.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de mayo de 2026.

Ing. Doris Iliana Martínez García.
Titular de la Unidad de Vinculación, Evaluación y Administración;
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
P r e s e n t e.

En atención al oficio SE/2026/094, de fecha 29 de abril de 2026, en el que solicita colaboración para integrar el Informe Anual 2025-2026 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, del cual éste Tribunal es parte; con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, me permito remitir el informe de las actividades relacionadas con el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, correspondiente al periodo de agosto 2025 a mayo 2026, el cual contiene los resultados de las acciones llevadas a cabo en dicha materia durante ese periodo.

Sin otro particular, le reitero mis saludos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Atentamente

PRESIDENCIA

Maestro José del Carmen Cú Alayola.
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Campeche.

c.c.p. Legajo de oficios.



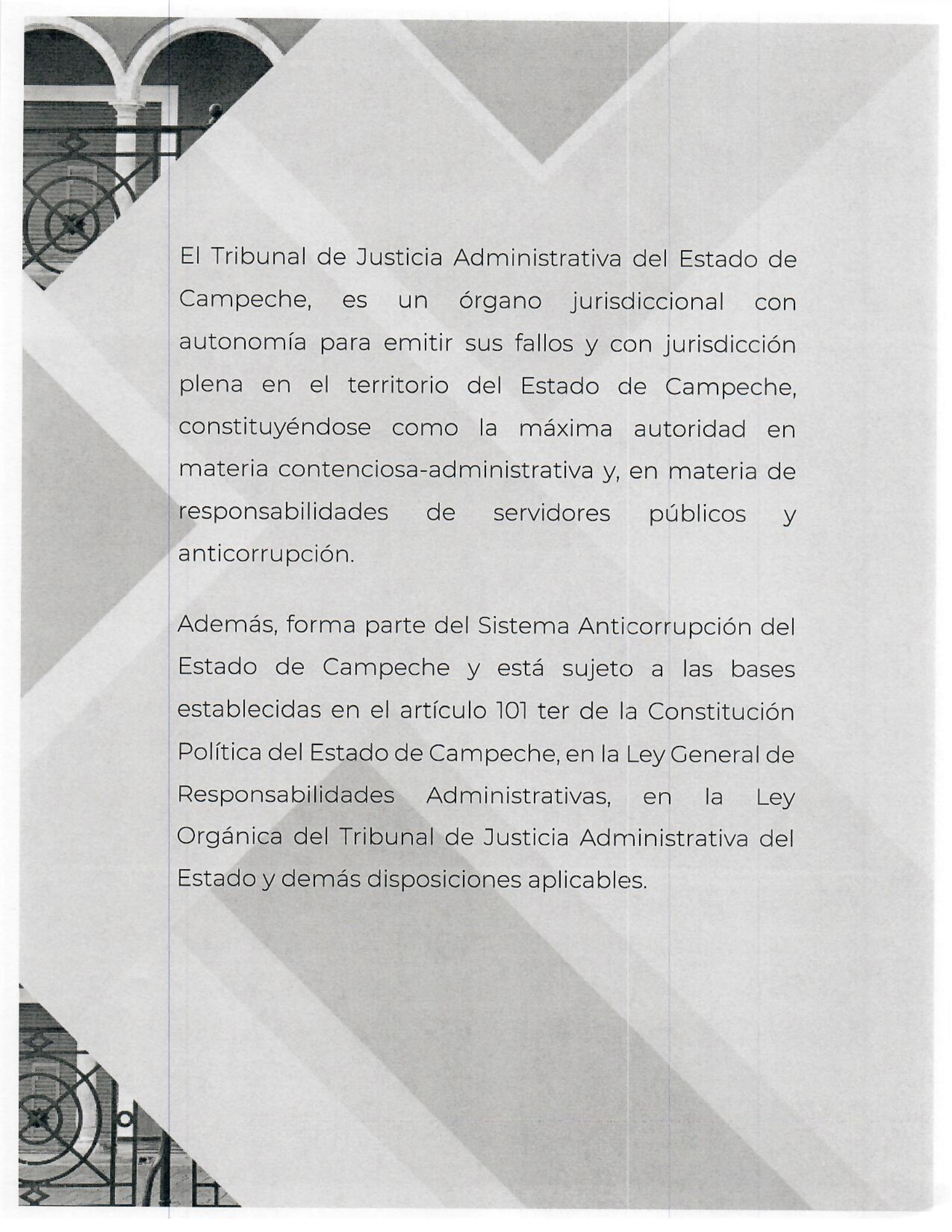


INFORME DE ACTIVIDADES

agosto 2025– mayo 2026

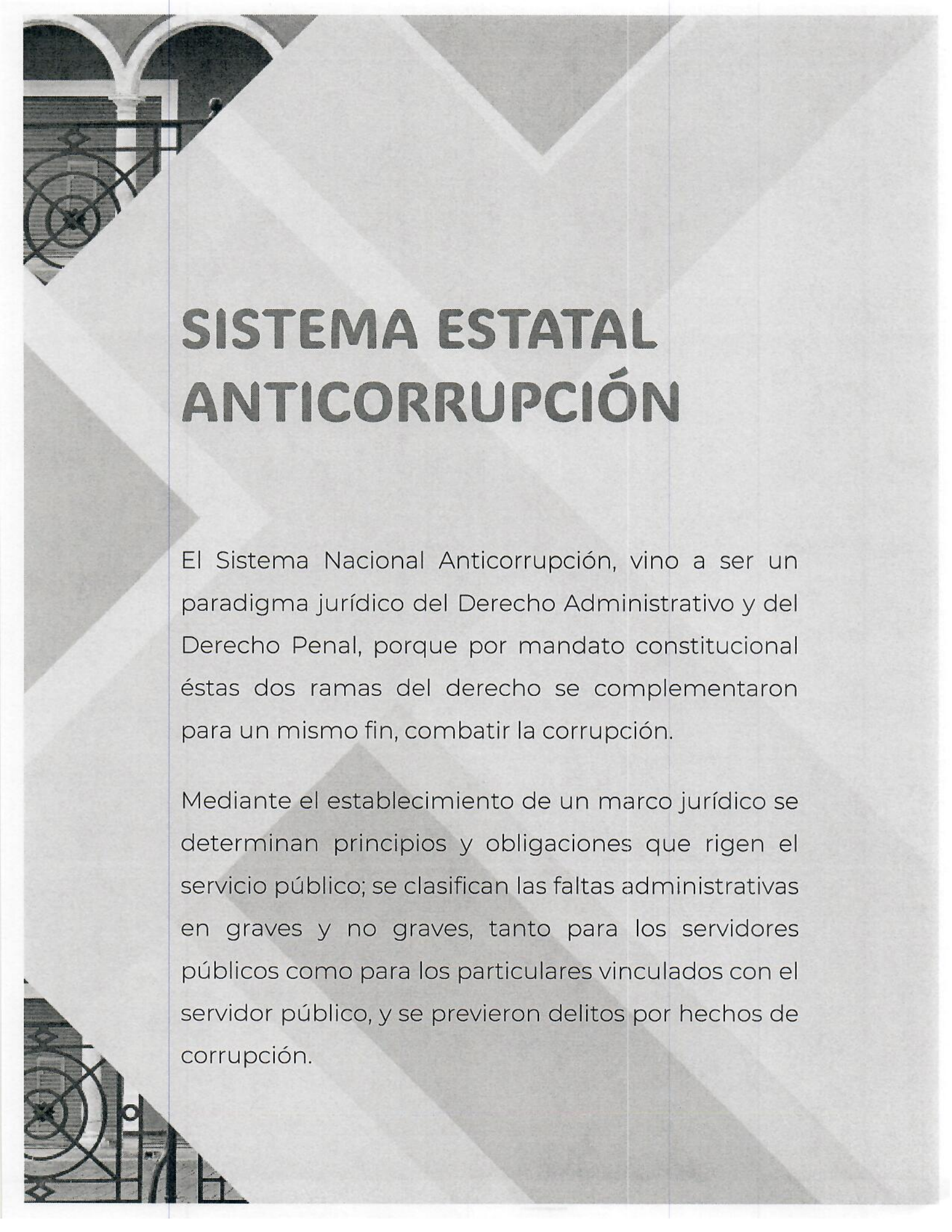
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Campeche, como integrante del Comité
Coordinador del Sistema Anticorrupción
del Estado de Campeche.

www.tjacam.org.mx



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena en el territorio del Estado de Campeche, constituyéndose como la máxima autoridad en materia contenciosa-administrativa y, en materia de responsabilidades de servidores públicos y anticorrupción.

Además, forma parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y está sujeto a las bases establecidas en el artículo 101 ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y demás disposiciones aplicables.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción, vino a ser un paradigma jurídico del Derecho Administrativo y del Derecho Penal, porque por mandato constitucional éstas dos ramas del derecho se complementaron para un mismo fin, combatir la corrupción.

Mediante el establecimiento de un marco jurídico se determinan principios y obligaciones que rigen el servicio público; se clasifican las faltas administrativas en graves y no graves, tanto para los servidores públicos como para los particulares vinculados con el servidor público, y se previeron delitos por hechos de corrupción.

Esas bases se replicaron en nuestro Estado para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción que pretende detectar y corregir las debilidades institucionales a través del establecimiento de responsabilidades y atribuciones claras para los servidores públicos.

Es un esquema de coordinación entre las distintas autoridades de todos los órdenes de gobierno para una mayor colaboración en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, igual para la fiscalización y control de los recursos públicos.

Representa un avance importante que los órganos de rendición de cuentas, de supervisión de la función pública y de sanción a las faltas administrativas y actos de corrupción estén coordinados, para no generar duplicidad de funciones e incongruencias en la gestión administrativa.

Utilizar un sistema de información compartido entre las instituciones claves en el combate a la corrupción permite diseñar estrategias, generar medidas de

prevención y de mejores prácticas para la vigilancia mutua; pero sobre todo facilitará a los miembros del Comité de Participación Ciudadana que dignamente representan a la sociedad campechana, para que supervisen y evalúen las tareas asignadas a cada una de las instituciones que conformamos el Sistema Estatal Anticorrupción.

El Tribunal tiene competencia para conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas graves, promovidas por la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, los Órganos Internos de control de los entes públicos del Estado y de los Municipios y por los Órganos Autónomos Estatales, o por la Auditoría Superior de Estado, para la imposición de sanciones y reparación de los daños, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para ello cuenta con la Sala Unitaria Especializada, que podrá fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven

de los daños y perjuicios que afecten al patrimonio o la hacienda Pública Estatal y Municipal.

Si bien es muy importante enfocarse en el aspecto punitivo de la corrupción, investigando y sancionando los casos de corrupción detectados tanto en servidores públicos como en particulares vinculados con ellos; no menos importante es que juntos establezcamos mecanismos efectivos de prevención, control, vigilancia y que incentivemos la denuncia.

La promoción de una cultura ética y de reforzamiento de valores como la integridad y la honestidad, tanto en los servidores públicos como en el sector privado; pueden contribuir a minimizar los riesgos de corrupción a la par de una permanente evaluación del desempeño y disciplina rigurosa en la asignación y control del gasto.

En términos del artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, estará conformado por los integrantes del Comité Coordinador, y los miembros del Comité de Participación Ciudadana.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, es la instancia establecida en la Constitución Política del Estado de Campeche, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Anticorrupción, responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, tal y como lo prevé el numeral 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche del Municipio de Campeche, capital del Estado de Campeche.

I.- Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se llevaron a cabo sesiones, en las que asistió el Maestro José del Carmen Cú Alayola, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, como parte integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

AÑO 2025





AÑO 2026





II.- Actividades relacionadas con el Sistema Anticorrupción.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, órgano constitucionalmente autónomo, erigido como la máxima autoridad en materia Contenciosa-Administrativa y en materia de Responsabilidades de Servidores Públicos y Anticorrupción en la Entidad; asumimos con plena responsabilidad este compromiso de combatir el complejo problema de la corrupción es por ello, que se unió a las siguientes actividades.

Firma de Convenio Marco de Colaboración

26
AGOSTO



El Maestro José del Carmen Cú Alayola, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, asistió como Integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, a la firma del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral (INE).





En el marco de la 40ª Semana de la Contaduría 2025 bajo el lema “Contaduría Responsable: Ética, Legalidad y Confianza”, asiste el Mtro. José del Carmen Cú Alayola, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, al Foro “Todos somos Anticorrupción”, contando con la presencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, evento

organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Campeche.



Coloquio “Todos Somos Anticorrupción”

20
OCTUBRE



El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, Maestro José del Carmen Cú Alayola en su carácter de integrante del Comité Coordinador asistió al Coloquio “Todos Somos Anticorrupción”, evento convocado por la Doctora Susana Friné Moguel Marín, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

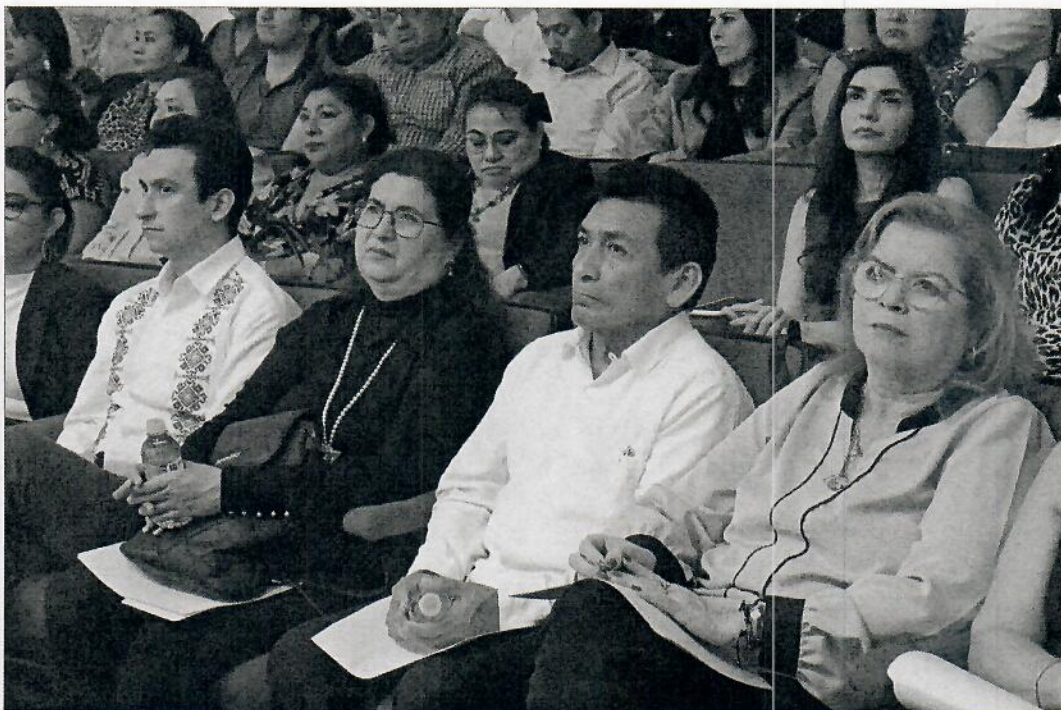




Este encuentro reafirmó el compromiso interinstitucional de todos los integrantes del sistema anticorrupción del Estado de Campeche, al cual pertenece este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

Día Internacional contra la Corrupción

09
DICIEMBRE



El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, asistió a la “CAMPAÑA ANTICORRUPCIÓN”.

Evento organizado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción.

En este importante acto se contó con la participación de distinguidos ponentes:





Se reconoció la valiosa participación del Magistrado José del Carmen Cú Alayola como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



Firma de Convenio de Colaboración

05

**FEBRERO
2026**

El Maestro José del Carmen Cú Alayola, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, asistió a la Firma del Convenio de Colaboración entre el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, representado por la Doctora Susana Friné Moguel, y el Consejo Coordinador Empresarial de Campeche, representado por la Licenciada Martha Adriana Reyes Aldama.

Este acuerdo fortalece la vinculación institucional y el compromiso conjunto en la prevención y combate a la corrupción



Foro “TODOS SOMOS ANTICORRUPCIÓN”.

08

ABRIL 2026

En el marco de la Jornada “Todos Somos Anticorrupción”, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche participó en el Panel “Ejercicio del derecho de las instituciones que conforman el Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche”.

El evento se realizó en coordinación con la Universidad Autónoma de Campeche, bajo la dirección de la Facultad de Derecho.

Se contó con la presencia del Maestro Pedro Manuel Góngora Guerrero, Director Académico de dicha facultad, fungiendo como moderadora la Doctora Susana Friné Moguel Marín, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado

de Campeche, destacándose con participación de los panelistas la C. P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior del Estado de Campeche; el Maestro José del Carmen Cú Alayola, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; el Doctor. Didier Humberto Arjona Solís, Magistrado Numerario del Poder Judicial del Estado de Campeche; la Maestra Jennifer Jeannette Pérez Cortéz, Agente del Ministerio Público en representación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Campeche y la Licenciada Karina Santiago Toledo, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Con esta participación se reafirmó el compromiso del Tribunal con la consolidación de un sistema de justicia administrativa que promueva la legalidad, la rendición de cuentas y la colaboración interinstitucional.



III.- Profesionalización y Capacitación.

Tenemos muy claro que, por medio de la capacitación constante, es como se actualizan los conocimientos teórico-prácticos para desarrollar nuestras habilidades personales que permiten fomentar la cultura del eficiente servicio público al que hemos sido llamados.

Estamos ante una realidad cambiante, donde la tecnológica y los conocimientos no dejan de evolucionar, por eso, la profesionalización a través de la adquisición de nuevos conocimientos resulta esencial para incrementar los talentos y competencias específicas de los servidores públicos de nuestra institución.

Contar con personal competitivo, con una formación jurídica y administrativa es un factor clave, que al final nos permitirá alcanzar el logro de resultados en la administración e impartición de justicia en materia administrativa, fiscal y de combate a la corrupción en nuestro Estado.

Convencidos de que debemos tener al alcance las herramientas necesarias que permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de nuestras actividades; nos hemos preocupado por mantenernos actualizados en los diferentes ámbitos que convergen en el funcionamiento de este órgano jurisdiccional administrativo.

Por esta razón, en el período que se reporta, participamos en diferentes cursos de actualización y capacitación, de los cuales destacan:

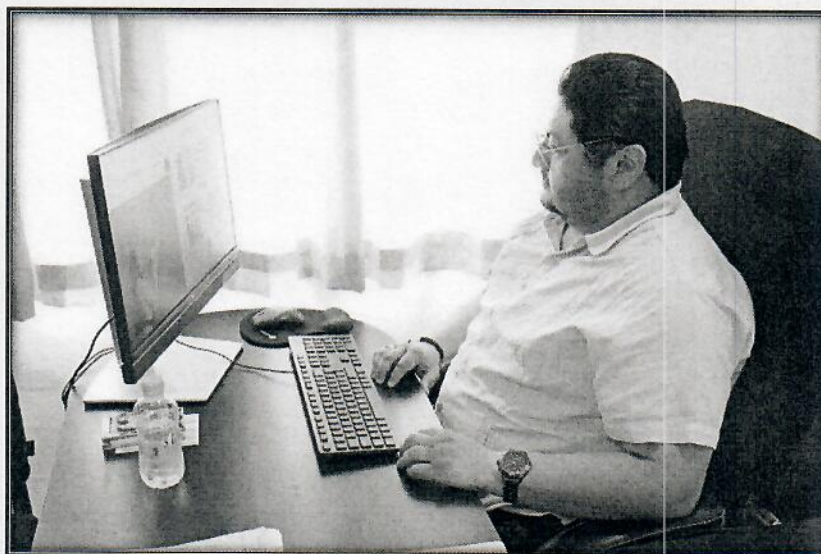
Conferencia digital de la Agenda de Perspectiva de Género y Anticorrupción.

07

**NOVIEMBRE
2025**

Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche se unió desde cada área jurisdiccional y administrativa para dar cumplimiento a la programación de actividades de la Agenda de Perspectiva de Género y Anticorrupción 2025.

Con este esfuerzo reafirmamos nuestro compromiso institucional con la construcción de un servicio público más íntegro, justo e igualitario.



Conferencia digital de la Agenda de Perspectiva de Género y Anticorrupción.

Los días 19, 24 y 26 de marzo y 7, 9, 14 y 21 de abril de 2026, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, llevó a cabo el ciclo de conferencias “Régimen Disciplinario”, dirigido a la preparación y actualización de su personal, los cuales estuvieron a cargo del Magistrado José del Carmen Cú Alayola, el Magistrado Fernando del S. Ruiz Carrillo, la Magistrada María Hellen Campos Farfán y la Maestra Laura del Rosario González Horta, quienes abordaron los temas como: Responsabilidades de los Servidores Públicos y Tipos de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Principios que rigen al servicio público, Principios del procedimiento de responsabilidad administrativa, principios del derecho disciplinario, la potestad disciplinaria y la clasificación de faltas administrativas, el taller práctico dedicado al análisis de faltas administrativas, Recursos previstos en la LGRA, Juicio

Contencioso Administrativo en el procedimiento disciplinario y la Etapa de resolución.



IV.- ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

El pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, dentro de sus funciones específicas podrá imponer las medidas precautorias y medidas cautelares que le soliciten las autoridades investigadoras o sustanciadoras en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando sean procedentes.

Sin, embargo del período comprendido de agosto de 2025 a mayo de 2026, no se ha recibido solicitud de las autoridades competentes sobre el particular, por ende, no se ha impuesto ninguna medida precautoria o medida cautelar derivada de procedimiento de responsabilidad administrativa contra algún servidor público o particular.

La Sala Superior Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, es segunda instancia y tiene competencia para conocer y resolver los recursos de Apelación, de Revisión y de Reclamación que interpongan las partes en contra de

las resoluciones o acuerdos que dicte la Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas y la Sala Unitaria Administrativa.

durante el período que se informa la Sala Superior Unitaria radicó **2 recursos de apelación**, mismos que se encuentran en trámite.

La Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, tiene competencia en Primera Instancia para atender y resolver las faltas administrativas graves de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría de la administración pública estatal, los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales o municipales, los Órganos Autónomos o la Auditoría Superior del Estado, para la imposición de sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Campeche, se informa lo siguiente:

Mediante oficio número TJA/SUE/017/2026 de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, el Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada, informó que recibió **42 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los cuales se radicaron 41 y se desechó 1 por incompetencia y se resolvieron 8.**

La Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, será la primera instancia del Tribunal en materia Contencioso-Administrativa y Fiscal y conocerá de los asuntos que refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y tendrá su jurisdicción en todo el territorio del Estado.

Mediante oficio número TJA/SUA/829/2026 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, la Maestra Hellien María Campos Farfán, Magistrada de la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Justicia del Estado de Campeche, informó que, en el período de fecha de agosto 2025 a la fecha, se recibieron **3 asuntos en materia de responsabilidades por faltas no graves**, los cuales se encuentran trámite.

Así mismo, se informa que el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, durante el período comprendido de agosto de 2025 a mayo de 2026, recibió una queja, en contra de servidores jurisdiccionales de la Sala en Materia Contenciosa Administrativa, queja que se encuentra en proceso de investigación.

Finalmente, en el período que se informe no existieron proyectos de recomendaciones.

V.- MARCO NORMATIVO.

En atención a la línea de acción 1.2.1., se informa que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se aprobaron y publicaron los siguientes manuales:

- LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, CONTROL, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MANUAL PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- EL MANUAL OPERATIVO DEL FONDO REVOLVENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.